



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 7 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

La Convocatoria de 16 de abril de 2013 por la que se establecían las bases y se convocaban las ayudas a proyectos de asociaciones disponía, en su artículo 3, que los proyectos subvencionados deberían realizarse dentro del curso académico 2012/2013.

Asimismo, el mencionado artículo facultaba, con carácter excepcional y previa solicitud motivada, al Director del Secretariado de Asociacionismo para ampliar el plazo de ejecución durante el año 2013 cuando se acreditara la imposibilidad de realizar la actividad en el plazo inicialmente previsto.

Considerando que el pago de dicha subvenciones ha comenzado en el mes de enero del año 2014 y teniendo en cuenta que buena parte de las asociaciones no han podido llevar a cabo los proyectos al no disponer de fondos propios en cuantía suficiente, solicitando en muchos casos una prórroga, se ha considerado oportuno, en aras de la seguridad jurídica y de un mejor control de las justificaciones de los proyectos, acordar, mediante la presente Resolución, una prórroga general en lugar de múltiples prórrogas particulares.

Por cuanto antecede, se resuelve:

**UNO.-** Conceder una prórroga en la ejecución hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que deberán quedar realizados todos los proyectos.

**DOS.-** El plazo para la justificación comenzará el 1 de julio y finalizará el día 30 de Septiembre de 2014.

**TRES.-** A los efectos de una correcta justificación de las ayudas percibidas se hace constar que deberá presentarse una memoria de la actividad realizada y una cuenta justificativa de los gastos aportando las facturas originales. Cualquier factura emitida con posterioridad al 30 de junio no será aceptada.

Granada, 7 de febrero de 2014

Rosa María García Pérez  
Vicerrectora de Estudiantes